



EXPEDIENTE N°:

NO SE RECOGERÁ DOCUMENTACIÓN SIN HABER REALIZADO PREVIAMENTE EL PAGO DE LAS TASAS CORRESPONDIENTES. LA SOLICITUD DE LICENCIA Y AUTOLIQUIDACIÓN DE TRIBUTOS NO SUPONE LA CONCESIÓN DE LA MISMA.

NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I.
EN REPRESENTACIÓN DE	C.I.F.

DIRECCIÓN DE NOTIFICACIONES		
POBLACIÓN	C.P.	PROVINCIA
TELÉFONOS	E-MAIL	
<input type="checkbox"/> Solicito que me notifiquen los documentos relacionados con este expediente en el e-mail indicado.		

LA SEGREGACIÓN AUTORIZADA DEBERÁ DARSE DE ALTA EN LA DELEGACIÓN DE CATASTRO POR EL INTERESADO.

DATOS DE LA FINCA

EMPLAZAMIENTO:

REFERENCIA CATASTRAL:

DESCRIPCIÓN (marque con una X e indique m²):

- Segregación en suelo no urbanizable, 0,01 €/m² (mínimo 60€).
Indique m²:
- Segregación en suelo urbano o urbanizable, 0,06 €/m² (mínimo 60€).
Indique m²:

EXPEDIENTES RELACIONADOS:

OBSERVACIONES:

DEBERÁ CONSULTARSE A LOS SERVICIOS TÉCNICOS SI LA NORMATIVA VIGENTE PERMITE LA SEGREGACIÓN O AGRUPACIÓN.

SOLICITO LICENCIA DE SEGREGACIÓN O AGRUPACIÓN.

En Villanueva del Pardillo, a..... de.....20..... (Firma del interesado)

Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero de datos correspondiente, y podrán ser cedidos en los términos previstos por la Ley. El órgano responsable del fichero es el Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo, y la dirección donde el interesado podrá ejercer derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el mismo es la Plaza Mayor, 1 Villanueva del Pardillo, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.



Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo

DEBERÁ APORTARSE LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN (marque con una X):

- 1.-Liquidación de Licencia según Ordenanza Fiscal de aplicación.
- 2.-Si el titular de la licencia es persona jurídica, fotocopia de la escritura de constitución inscrita en el Registro Mercantil y, en su caso, de poder. Si esta documentación ya se aportó no es necesaria. Indique el expediente:
- 3.-Fotocopia de la escritura de propiedad o nota simple informativa del Registro de la Propiedad.
- 4.-Proyecto Técnico de segregación, con el contenido señalado a continuación, firmado por el técnico redactor y la propiedad, y visado por el Colegio Oficial correspondiente, o en su caso, certificado de habilitación profesional actualizado, en papel y formato digital pdf (dos ejemplares para suelo urbano, si quiere una copia sellada tras su aprobación y tres si es en rústico). El Proyecto Técnico estará compuesto de:
 - **MEMORIA** en la que se incluirán lo siguientes extremos en todo caso:
 - 1.- Propietario-promotor.
 - 2.- Objeto de proyecto.
 - 3.- Si es finca urbana indicación del ámbito y proyecto de reparcelación.
 - 4.- Certificado Catastral de las parcelas. Si es suelo rústico es necesario indicado polígono y número catastral de parcela y si es de regadío, deberá justificarse, además, el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 3 del Decreto 65/1989, de 11 de mayo, de unidades mínimas de cultivo en la Comunidad de Madrid.
 - 5.- Descripción de la finca matriz: descripción de forma y configuración, superficie, distancia a linderos, carreteras, caminos, arroyos, servicios, etc., uso urbanístico, condiciones urbanísticas, existencia no de servidumbres y derechos, propietarios, existencia o no de edificaciones, construcciones, instalaciones, etc. con sus superficies, dimensiones, número de plantas, descripción constructiva y acabados, estado de conservación, distancia a linderos y entre sí, georreferencia, fotografías.
 - 6.- Descripción de las fincas resultantes: descripción de forma y configuración, superficie, porcentaje de parcela, justificación del cumplimiento de la normativa de aplicación, distancia a linderos, carreteras, caminos, arroyos, servicios, etc., uso urbanístico, condiciones urbanísticas, existencia no de servidumbres y derechos, propietarios, existencia o no de edificaciones, construcciones, instalaciones, etc. con sus superficies, dimensiones, número de plantas, descripción constructiva y acabados, estado de conservación, distancia a linderos y entre sí, georreferencia, fotografías.
 - 7.- Tabla de coordenadas de las fincas matriz y resultantes, enlazadas a la Red de Bases Topográficas del Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo.
 - **PLANOS** a escala adecuada y en un sistema apto para su medición. La representación de los planos debe ser convencional, incluyendo, en su caso, grosores de muros, estructura, escaleras, pilares, puertas, huecos, accesos previstos (cumplimiento de la normativa de accesibilidad), distribución del espacio de acceso y zonas comunes de la planta, en su caso, etc.
 - 1.- Plano de situación de la finca.
 - 2.- Plano de información de la finca matriz acotada y georreferenciada, señalando: configuración, dimensiones de linderos, extensión superficial y edificaciones.
 - 3.- Plano de fincas resultantes georreferenciadas, señalando: delimitación de sus respectivos linderos con dimensiones, superficies y destino urbanístico y edificaciones acotadas y georreferenciadas.
 - 4.- Plano con superposición de todas las fincas registrales afectadas.
 - 5.- Ficha descriptiva de cada finca en la que se hará constar: situación y localización (georreferenciadas), condiciones urbanísticas, superficie, estructura de propiedad, condicionantes físicos, condicionantes jurídicos tales como servidumbres, etc.
- 5.-Declaración del Técnico de que la documentación aportada en papel coincide con la presentada en formato digital (según modelo).
- 6.-En los supuestos en que la superficie reflejada en el Proyecto Técnico presentado no coincida con la reconocida por el Catastro ni por el Registro, deberá aportar levantamiento topográfico, realizado por técnico competente y visado por el Colegio oficial correspondiente o en su caso, certificado de habilitación profesional, o cualquier otro documento técnico, que justifique la realidad de dicha superficie.

REVISADA LA DOCUMENTACIÓN APORTADA, EL TÉCNICO PODRÁ REQUERIR DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA.